



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Sahún
José Luis Rufat Ferraz
21/01/2026



AYUNTAMIENTO
DE
SAHÚN

NIF: P2227600J

Intervención

Expediente 1739942M



Ayuntamiento de Sahún

Resolución de Alcaldía
Expediente nº: 1739942M
Procedimiento: Modificación Presupuestaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los siguientes hechos:

Por Resolución de Alcaldía número 427/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, se decretó:

“PRIMERO. Ejercitar el derecho de adquisición preferente de la finca registral número 1760, con referencia catastral 22276A001006020000KA, a través de la acción de tanteo, dentro del plazo de tres meses establecido en el artículo 54.6 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Montes de Aragón, por el importe de la venta proyectado por el transmitente, que asciende a cincuenta euros (50 €).

SEGUNDO. Informar al transmitente “TUCAS DE ALBA S.L.” con CIF: B22242580, que el Ayuntamiento procederá al pago del importe referido una vez se eleve la compraventa a escritura pública, que deberá otorgarse en la Notaría de Benasque, conforme al Reglamento Notarial, al tratarse el Ayuntamiento de Sahún, de una administración pública.

TERCERO. Informar al transmitente “TUCAS DE ALBA S.L.” con CIF: B22242580, que el caso de que proceda la transmisión de la finca a un tercero, este Ayuntamiento ejercerá el derecho de retracto, en los plazos establecidos en la Ley de Montes.

CUARTO. Notificar la presente resolución a Don José Luis Ballarín Ballarín, con quien la venta de la parcela estaba proyectada al objeto de que resulte conocedor del ejercicio del derecho de adquisición preferente de la misma por parte del Ayuntamiento de Sahún.”

Estimados los gastos que va a incurrir esta entidad en la adquisición de dicha finca, es necesario realizar una modificación presupuestaria de transferencia de crédito por importe de 1.090 euros, para poder materializar dicha compraventa.

Visto el expediente número 01 tramitado para modificar créditos por Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1 del ejercicio 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Sahún
Noelia Demur Larramona
21/01/2026



Ayuntamiento de Sahún

Código Seguro de Verificación: QWCA AAFJ M3TU AJAW JFJA

Resolución Nº 14 de 21/01/2026 "Modificación Presupuestaria Nº 1 Transferencia Crédito" - SEGRA 965890

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sahun.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Sahún
José Luis Rufat Ferraz
21/01/2026



AYUNTAMIENTO
DE
SAHÚN

NIF: P2227600J

Intervención

Expediente 1739942M



Ayuntamiento de Sahún

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1500	68100	Terrenos y bienes naturales	1.090,00
Total TCA.....				1.090,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1710	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general - Parques y jardines	-1.090,00
Total TCD.....				-1.090,00

SEGUNDO: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

TERCERO: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don José Luis Rufat Ferraz, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Don José Luis Rufat Ferraz



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Sahún
Noelia Denuar Larramona
21/01/2026



Ayuntamiento de Sahún

Código Seguro de Verificación: QWCA AAFJ M3TU AJAW JFJA

Resolución Nº 14 de 21/01/2026 "Modificación Presupuestaria Nº 1 Transferencia Crédito" - SEGRA 965890

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sahun.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2